

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN APROBADO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de los permisos ambientales y/o normativa ambiental vigente, para lo cual se requiere la presentación de información por parte del Operador conforme lo establecido en la normativa correspondiente.
¿A quién está dirigido?	• Persona Jurídica-Privada que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. • Persona Jurídica-Pública que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. • Persona Natural-Ecuatoriana que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. • Persona natural-Extranjera que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Oficio de aceptación o aprobación - según corresponda al Informe de Cumplimiento de Plan de Acción aprobado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido a la Dirección de Control Ambiental 2. Informe de cumplimiento del plan de acción del proyecto
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 2. Ingresar oficio dirigido a la Dirección de Normativa y control Ambiental, adjuntando el informe de ejecución del plan de acción del proyecto (CD, flash memory) 3. Recibir pronunciamiento del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 4. Presentación de subsanación de observaciones. 5. Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite oficio de ejecución en el caso de no existir más observaciones. TRÁMITE EN LINEA: 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital 2. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica 3. Entregar el informe de ejecución del plan de acción del proyecto (en formato CD o flash memory) 4. Recibir el Pronunciamiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica 5. Presentación de subsanación de observaciones en el caso de haberlas 6. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados como Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para la jurisdicción que corresponda.

Base Legal

- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM](#). Art. 54.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 487, 498, 500, 501, 505, 506 .
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 261.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 201.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001,3002,3003, 3004, 3005,3006,1105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	9
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	5
2025	01	0	4
2024	12	0	3
2024	11	0	4
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	3
2024	06	0	8
2024	05	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	4
2024	01	0	2
2023	12	0	9
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	4
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	11
2023	02	0	4
2023	01	0	16
2022	12	0	9
2022	11	0	4
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	0
2022	04	0	5
2022	03	0	12
2022	02	0	4
2022	01	0	8
2021	09	0	0
2021	08	0	5
2021	07	0	2
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	14
2021	03	0	11
2021	02	0	11
2021	01	0	6
2020	12	0	12
2020	11	0	6
2020	10	0	0
2020	09	0	11
2020	08	0	0
2020	07	0	11
2020	06	0	2
2020	05	0	20
2020	04	0	14
2020	03	0	11
2020	02	0	11
2020	01	5	6
2019	12	0	16
2019	11	5	13
2019	10	0	13
2019	09	1	8
2019	08	0	13
2019	07	0	5
2019	06	0	5
2019	05	0	18
2019	04	0	15
2019	03	0	17
2019	02	0	14
2019	01	0	0
2018	12	0	208
2017	12	1	10

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-052-07-03	Página 5 de 5